

Expediente: **3405/23**

Carátula: **GARCIA NELSON SEBASTIAN C/ MASCAREÑO OSCAR EDUARDO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **11/12/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27284250309 - GARCIA, NELSON SEBASTIAN-ACTOR

27284250309 - MONTENEGRO, GABRIELA DEL CARMEN-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - MASCAREÑO, OSCAR EDUARDO-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 3405/23



H106038249801

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: GARCIA NELSON SEBASTIAN c/ MASCAREÑO OSCAR EDUARDO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 3405/23.

Proveyendo escrito: **SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: MONTENEGRO, GABRIELA DEL CARMEN - 10/12/2024 10:53.**

San Miguel de Tucumán, 10 de diciembre de 2024.

I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de honorarios. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial 562209554238547, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad de la letrada GABRIELA DEL CARMEN MONTENEGRO - M.P. N° 9757, C.U.I.T. N° 27284250309, en el Banco Macro S.A., N°: 462209525206416, la suma de:

a) \$ 9717.04: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 10562.-) menos el 8% (\$ 844.96.-) en concepto de aportes.-

II) Asimismo, transfíranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:

b) \$ 1901.16: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$ 1056.20.- (10% a cargo de la parte) y \$ 844.96.- (8% a cargo del beneficiario).- 3405/23.PSA.

Certificado digital:
CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.